

Guantánamo, sábado 2 de noviembre de 2019

A: Jefe del Sistema de Órganos de Prisiones del Ministerio del Interior, La Habana.

De: Recluso Roberto de Jesús Quiñones Haces, Destacamento 41, Cubículo 5, Prisión de Guantánamo.

Por medio de este documento me dirijo a usted para poner en su conocimiento lo que considero un proceder ilegal de las autoridades de la prisión de Guantánamo.

Por decisión personal ingresé en esta prisión el pasado 11 de septiembre de 2019. Fui sancionado a un año de privación de libertad sustituido por igual período de trabajo correccional con internamiento, pero me negué a ir a un campamento por razones de edad y porque no puedo recoger sal, pero principalmente porque fui sancionado debido a una patraña de la Seguridad del Estado y a que en Cuba los ciudadanos son aplastados por el poder omnímodo del Estado ante los tribunales.

Previamente al juicio, en mayo del 2019, fui citado por la Primera Unidad de la PNR de Guantánamo donde me propusieron pagar una multa para cerrar el caso, método que aplicaban —según me dijeron— por mis buenas condiciones personales y actitud ciudadana. Yo me negué a pagar un solo centavo porque, de hacerlo, estaría aceptando la responsabilidad en un hecho que no cometí. Como me negué pasaron el caso al Tribunal Municipal donde me sancionaron como un “sujeto peligroso”. Siendo primario fui enviado a un destacamento de régimen severo.

Desde que llegué a esta prisión soy discriminado porque dicen que soy contrarrevolucionario. Por tal razón, en un mes y 22 días sólo me han permitido llamar a mi familia dos veces.

La jefatura de la prisión determinó que no podía hablar por teléfono durante un mes porque publiqué un artículo en CubaNet, lo cual es un derecho reconocido en la Declaración de los Derechos Humanos, ratificada por el gobierno del partido comunista cubano.

El pasado 22 de octubre, cuando iba al pabellón conyugal, me desnudaron —lo cual es otra violación— y me ocuparon dos cartas dirigidas a familiares y amigos. Por esa razón el Jefe de la Unidad decidió privarme del derecho al pabellón conyugal que me corresponde el 8 de noviembre próximo. Establecí reclamación ante el Jefe del Órgano de Prisiones de la Provincia el pasado 23-10-19 y todavía no he recibido respuesta. Tengo entendido que los reclusos no pueden ser privados de las visitas y los pabellones conyugales ordinarios.

Me imputan haber violado el Reglamento Disciplinario y jamás he recibido un ejemplar del mismo, lo cual es una violación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU en la década de los años cincuenta del pasado siglo, y ratificadas por el gobierno del partido comunista cubano y también una violación del artículo 54 inciso (a) de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como “Reglas Mandela”.

Entregué mi reclamación a la Teniente Roxana —una de las reeducadoras del destacamento— quien me aseguró haberla entregado personalmente al Mayor Marcelino Bueno Tavera, segundo jefe de la Unidad, quien se negó a firmar un acuse de recibo para que yo pudiera tener constancia de haber reclamado.

Las dos veces que he podido llamar a mi casa ha sido con la presencia de un oficial a mi lado, escuchando la conversación, lo cual considero otro acto discriminatorio y una violación de los artículos 42 y 50 de la Constitución.

La Constitución cubana no afirma —al menos francamente— que los únicos cubanos que tienen derechos son los que defienden la dictadura de partido único, aunque eso es lo que ocurre en la práctica en nuestro país.

Estoy en prisión porque me negué a pagar una multa en la policía. De haberlo hecho estaría en la calle, pero también habría aceptado ser autor de un delito que jamás cometí. El agente de la policía que, hallándome yo esposado, me golpeó salvaje y cobardemente fue exonerado de responsabilidad, y yo estoy en prisión. Esa es la “justicia” y el “Estado de Derecho” cubano. Y como si eso no bastara continúan las violaciones de mis derechos estando preso.

Por eso le escribo. En espera de su atención lo saludo atentamente,

Lic. Roberto de Jesús Quiñones Haces  
Calle 7 Oeste No. 1263 entre 2 y 3 Norte,  
Reperto Pastorita, Guantánamo

c.c. Excma. Sra. Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU  
Excma. Sra. Mara Tekach, Encargada de Negocios de la Embajada de los EE.UU. en La Habana, Cuba  
Dirección de CubaNet  
Organización de Estados Americanos (OEA)  
Amnistía Internacional